

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

28 MAYO 2026

**VISTO:** la realización de reuniones presenciales de alto nivel en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre los días 2 y 4 de junio de 2026, en la ciudad de París, República Francesa; la realización de reuniones bilaterales con autoridades del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia y con autoridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre los días 5 y 6 de junio de 2026, en la ciudad de París, República Francesa; la reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay-Suiza, los días 8 y 9 de junio de 2026, en la ciudad de Berna, Confederación Suiza; y la realización de reuniones del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de Uruguay en la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre los días 10 y 12 de junio de 2026, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; -----

**CONSIDERANDO:** I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de París, República Francesa, el día 31 de mayo de 2026, a donde arribará el día 1 de junio de 2026, desde donde partirá a la ciudad de Berna, Confederación Suiza, el día 8 de junio de 2026, a donde arribará el mismo día; desde donde partirá a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 9 de junio de 2026, a la que arribará el mismo día; emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 13 de junio de 2026, a la que arribará el día 14 de junio de 2026; -----

III) que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se hará cargo de los pasajes de ida y vuelta de la señora

Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, no generándose costo alguno por este concepto; -----

IV) que el traslado Paris-Berna y Berna-Ginebra que realizará la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, será vía terrestre, no generándose costo alguno por este concepto. ---

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de París, República Francesa, es de U\$S 436,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y seis), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 610,00 (dólares estadounidenses seiscientos diez); que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en las ciudades de Berna y Ginebra, Confederación Suiza, es de U\$S 463,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 648,00 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y ocho); -----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

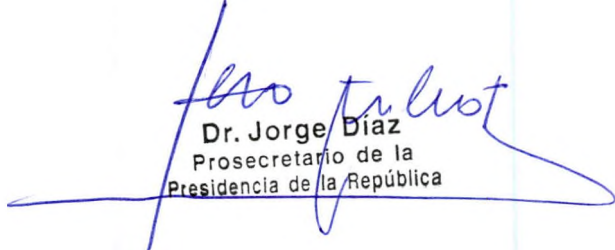
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a las ciudades de París, República Francesa; Berna y Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 31 de mayo de 2026 y 14 de junio de 2026, a efectos de participar en las reuniones presenciales de alto nivel en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las reuniones bilaterales con autoridades del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia y con autoridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay-Suiza y las reuniones del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de Uruguay en la Organización Mundial del Comercio (OMC). -----

2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de París, República Francesa, por 8 (ocho) días, desde el 31 de mayo de 2026 al 7 de junio de 2026, por un importe diario de 610,00 (dólares estadounidenses seiscientos diez), en la ciudades de Berna y Ginebra, por 7 (siete) días, desde el 8 de junio de 2026 al 14 de junio de 2026, por un importe diario de U\$S 648,00 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

4º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República